



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI N° 3979

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 1° de Agosto de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1601

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 107.883/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto con fecha 22 de Mayo de 2006, entre *Gendarmería Nacional Argentina*, representada por el señor Ministro del Interior, doctor Aníbal FERNANDEZ, por una parte, y por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por su Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que por el mismo Gendarmería Nacional Argentina cede y transfiere a favor de la Provincia todos los derechos que le asiste y que pudiera corresponderle sobre la fracción de tierra ubicada en la localidad de Los Antiguos - Departamento Lago Buenos Aires, identificada como Lotes 135 A, 135 B y 130 A, cuya superficie total es de setenta y ocho (78) hectáreas, cuarenta (40) centiáreas, seis (6) áreas, las que fueran reservadas a la citada Fuerza mediante Resolución CAP-N° 1584/67;

Porelloy atento a Nota SL y T-N° 1588/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 34;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 22 de Mayo de 2006, entre *Gendarmería Nacional Argentina*, representada por el señor Ministro del Interior, doctor Aníbal FERNANDEZ, por una parte, y por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por su Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente a Gendarmería Nacional Argentina) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1602

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.355/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente- Categoría 14- Agupamiento: "Enfermería y

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ES TEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora Lorena del Rosario VIVAR (D.N.I. N° 24.225.571), por el desempeño de sus funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1° de Abril del año 1999, hasta el 6 de Septiembre del año 2005, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90°- Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1603

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.660/06.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 367/06, donde dice: "... SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P. \$ 3.440,00.-

SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - PARTIDA SUBPARCIAL: Convenio Programas Cultura \$ 2.000,00.-

TOTAL \$ 5.440,00.-

deberá decir: "... SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro - Convenios Programas Cultura..."-

DECRETO N° 1604

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.123/06.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Subsecretaría de Salud Pública, doctora María Belén DUARTE con domicilio en calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital por una parte y, por la otra la Empresa "SIEMENS S.A.", con domicilio legal en calle Julio Argentino Roca N° 530 de la ciudad de Buenos Aires, representada por su Gerente Técnico señor Jorge EUILLADES y el Responsable de Administración y

Controlling señor Sergio Gabriel LETO, el que tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en total conformidad a las dos (2) Cláusulas que lo componen y ANEXO I, las que como ANEXOS forman parte integrante del presente.-

CONTRATES E DIRECTAMENTE, con la Empresa "SIEMENS S.A.", con domicilio legal en calle Julio Argentino Roca N° 530 de la ciudad de Buenos Aires, en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.272.800,00) a razón de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 94.700,00) mensuales, en concepto de Servicio de Mano de Obra y Repuestos, correspondientes al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de veinte (20) Equipos de Radiología, Tomografía y Mamografía, instalados en los Hospitales: Regional de Río Gallegos, Zonal de Caleta Olivia, Seccionales de Las Heras, Comandante Luis Piedra Buena, Pico Truncado y Distritales de Gobernador Gregores, Puerto Deseado y El Calafate.-

AFFECTASE la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.136.400,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Presupuesto 2006, dejándose constancia que la diferencia de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.136.400,00) serán afectados oportunamente en el Ejercicio 2007.-

ABONESE a la firma "SIEMENS S.A.", la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 94.700,00) mensuales, durante los períodos comprendidos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

DECRETO N° 1605

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.394/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)** a favor de la Delegación de Handball de la Asociación Atlético Boxing Club, en la persona del Secretario Sixto ROBLES, destinado a solventar gastos de traslado para participar del "Torneo de Handball", a realizarse en la localidad de Caleta Olivia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la Delegación de Handball de la Asociación Atlético Boxing Club, en la persona del Secretario

SIXTO ROBLES la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) con cargo a rendir cuantadocumentada de su inversión.-

DECRETO N° 1606

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.884/06.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Decreto N° 694/06, donde dice: destinado a solventar los gastos ocasionados por los trámites y traslados de familiares ante la desaparición física de su sobrino Jorge SAYAGO...”, deberá leerse: “...*para solventar diversos gastos y para el pago de varios servicios, en virtud de la difícil situación económica que atraviesa la nombrada...*”.-

DECRETO N° 1607

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 217.688/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 3210/05, en la cual se consideraba como fecha de prestación de servicios del señor Carlos Nelson TOMMASI (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.450.923) desde el día 1° al 31 de Diciembre del año 2005 y se afectaba el gasto que ocasionaba la misma.-

MODIFICASE en su parte pertinente del Artículo 2° del Decreto N° 2515/05, *donde dice*: “... la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.638,13)...”, *deberá decir*: “... la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.519,73).-”

DECRETO N° 1608

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.414/06.-

RESCINDASE a partir del día 14 de Junio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Jorge Alejandro TUMMINO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a Una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: “A” - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo al establecimiento en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1609

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente JP-N° 774.890/06.-

REUBICAR a partir de las fechas que se indican en el carácter de **Titulares e Interinos** a los profesores en los espacios curriculares, cursos y cantidad de horas cátedra terciarias que se mencionan a continuación:

- a partir del día 1° de Abril del año 2006, al Profesor Titular Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI (Clase 1951 - L.E. N° 8.591.103) de la Asignatura “Derecho Procesal Penal II” que se dictaba en el curso de tercer año a dictar el espacio curricular “Derechos Humanos y Garantías Constitucionales” en el mismo carácter, para el mismo curso, con una duración anual y un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Profesor Titular Alcaide Mayor (R) Jorge CAMBRA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.374.697) de la Asignatura “Régimen Penitenciario Provincial III” que se dictaba en el curso de tercer año a dictar el espacio curricular “Procedimientos Profesionales con Personas Privadas de libertad” en el mismo carácter, para el mismo curso, con una duración **cuatrimestral** y un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Profesor Interino Oficial Sub-Inspector Carlos Francisco MALDONADO (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.029.265), de la Asignatura “Armas y Tiro III”, que se dictaba en el curso de tercer año a dictar en el mismo carácter el Espacio Curricular “Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Armas y Tiro III”, para el mismo curso (en sus tres

tres (03) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Agosto de 2006, al profesor Interino Sacerdote Raúl Ubaldino DOMINGUEZ (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.379.263), de la asignatura “Ética Policial III”, que se dictaba en el curso de tercer año a dictar en el mismo carácter el espacio curricular “Ética Profesional” para el mismo curso (en sus tres tecnicaturas), con una duración **cuatrimestral** y un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al profesor Interino Oficial Principal Juan Daniel MEZA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.451.287), de la Asignatura “Investigaciones II”, que se dictaba en el curso de tercer año a dictar en el mismo carácter el espacio curricular “Investigaciones II” para el mismo curso (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria), con una duración **cuatrimestral** y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, el profesor Interino Oficial Inspector Licenciado Ismael Saúl ROJAS PATIÑO (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.692.932) de la Asignatura “Inspección Ocular Técnico Científica”, que se dictaba en el curso de tercer año a dictar en el mismo carácter el espacio curricular “Inspección Ocular Técnico Científica” para el mismo curso (Técnico Superior en Criminalística), con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril del año 2006, al profesor Titular Daniel Alejandro MELLONES (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.055.839), de la Asignatura “Educación Física III” que se dictaba en el curso de tercer año a dictar el espacio curricular “Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Educación Física III” en el mismo carácter y curso (en sus tres tecnicaturas) con una duración anual y un total de tres (03) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al profesor Titular Carlos Walter RUBILAR (Clase 1947 - D.N.I. N° 11.502.706), de la asignatura “Defensa Personal III” que se dictaba en el curso de tercer año a dictar el espacio curricular “Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Defensa Personal III” en el mismo carácter y curso (en sus tres tecnicaturas) con una duración anual y un total de tres (3) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al profesor Titular Julio Cesar DIAZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.695) de la asignatura “Conducción” que se dictaba en el curso de tercer año a dictar el espacio curricular “Toxicomanías” en el mismo carácter y curso (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria) con una duración **cuatrimestral** y un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales.-

NOMBRAR en carácter de Interino a los siguientes profesores a partir de las fechas, en los espacios curriculares, cursos y con la cantidad de horas cátedra terciarias que en cada caso se indica:

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Comisario Inspector Nils Maño VARGAS (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.765) en el espacio curricular “Práctica Profesional” con una duración **anual** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir de día 1° de Abril de 2006, al Comisario Juan Oscar REINOSO (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.664.581) en el Espacio curricular “Práctica Profesional” con una duración **anual** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria), con un total de seis (06) horas cátedras terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Licenciado Oficial Sub-Inspector Carlos Ariel REYNOSO (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.264), en el espacio curricular “Balística II”, con una duración **cuatrimestral** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Criminalística), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, a la Oficial Principal (BF) Licenciada Hilda Rosa NAVARRO (D.N.I. N° 14.336.264), en el espacio curricular “Documentología II”, con una duración **cuatrimestral** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Criminalística), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Agosto de 2006, al Oficial Inspector Licenciado José Luis OYARZUN (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.250) en el espacio curricular “Seminario de Criminología”, con una duración **cuatrimestral** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Criminalística), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

Eduardo BERNI (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.335.248) en el espacio curricular “Química Legal”, con una duración **anual** en el curso de tercer año (Técnico Superior en Criminalística), con un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril del año 2006 al Comisario Salomón ALEUY (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.687.920) en el espacio curricular “Protección en Riesgos Especiales”, con una duración **cuatrimestral** en el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Contra Siniestros), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Oficial Principal Antonio Ramón IBARRA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.325.271) en el espacio curricular “Protección Contra Incendios II” con una duración **anual** en el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Contra Siniestros), con un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir de día 1° de Abril de 2006, al Ingeniero Rubén Alberto GROBA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.397) en el espacio curricular “Electrónica Aplicada”, con una duración **cuatrimestral** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Contra Siniestros), con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, al Oficial Inspector Licenciado Martín José AGUIRRE (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.336.416) en el espacio curricular “Investigaciones Pericial”, para el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Contra Siniestros), con una duración **anual** y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril del año 2006, al Oficial Principal Sergio Alejandro BARRIONUEVO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.829) en el espacio curricular “Conocimientos y Uso de Materiales de Protección Contra Incendios”, para el curso de tercer año (Técnico Superior en Seguridad Contra Siniestros) con una duración **cuatrimestral** y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Agosto del 2006, al Licenciado Gonzalo Eduardo MIRANDA (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.596.505) en el espacio curricular “Gestión de la Organización Policial”, para el curso de tercer año (en sus tres Tecnicaturas), con una duración **cuatrimestral** y un total de nueve (9) horas cátedra terciaria semanales.-

- a partir del día 1° de Agosto de 2006, a la Doctora Teresita del Valle LUCERO (D.N.I. N° F 5.496.969) en el espacio curricular “Medicina Legal”, para el curso de tercer año con una duración **cuatrimestral** y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales.-

- a partir del día 1° de Abril de 2006, a la Licenciada Sub-comisario Rossana Beatriz JUAREZ (D.N.I. N° 17.614.839), en el espacio curricular “Psicología General” para el curso de primer año con una duración **cuatrimestral** y un total de quince (15) horas cátedra terciarias semanales.-

A los efectos de realizarse una profundización en el aprendizaje del cuerpo de cadetes de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, se hace necesario el dictado de seminarios y talleres extracurriculares; debiéndose en consecuencia designar a los profesionales que se encontraran a cargo del dictado de los mismos, a saber:

- a partir de día 1° de Abril del año 2006, al Doctor Hugo Daniel ORTIZ (Clase 1962 - D.N.I. N° 17.812.199) en el espacio curricular “Seminario de Aspectos Legales del Peritaje” que será dictado durante el primer **cuatrimestre** para el curso de tercer año (Técnico Superior en Criminalística), con un total de catorce (14) horas cátedra terciarias.-

CESE a partir de día 1° de Abril de 2006 en su cargo como profesor Interino en el espacio curricular “Investigaciones I” que se dicta en el curso de segundo año (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria) con una duración **cuatrimestral** y un total de nueve (09) horas cátedra terciarias semanales el Oficial Subinspector José Ariel LOPEZ (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.665.551) nombrado mediante Decreto Provincial N° 2656/05 por reducción de cursantes en el mencionado año.-

REDUZCASE a partir del día 1° de Abril de 2006, de nueve (9) a seis (6) horas cátedra terciarias semanales el espacio curricular “Práctica Pericial Documentológica, Balística y Papioscopia” que se dicta al curso de segundo año “Técnico Superior en Criminalística” con una duración **cuatrimestral** y se encuentra a cargo del profesor Interino Oficial Inspector Licenciado Ismael Saúl ROJAS PATIÑO (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.692.932) designado mediante Decreto N° 2656/05.-

DECRETO N° 1610

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.354/06.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** destinada a solventar la provisión de un (1) féretro y el traslado de los restos del fallecido Fernando Ezequiel **LOBOS** a la ciudad de Salta.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1611

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.360/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** a favor de la Comisión de Padres de la Escuela Centro Argentino **CHAIU-DO-KWAN** de Río Gallegos, en la persona de la señora Viviana **CARO**, destinado a solventar los gastos de la realización de un Torneo Abierto de Artes Marciales.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** a la Comisión de Padres de la Escuela Centro Argentino **CHAIU-DO-KWAN** de Río Gallegos, en la persona de la señora Viviana **CARO** (D.N.I. N° 24.861.668), la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1612

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.414/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del Club Social y Deportivo Ferrocarril “**LA DOROTEA**”, de Río Turbio, en la persona de su Presidente, doña María Rosa **GAETAN**, destinado a solventar los gastos de adquisición de un (1) lavarropas automático.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa inter-

vencción de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** a la Presidente del Club Social y Deportivo Ferrocarril “**LA DOROTEA**” de Río Turbio, doña María Rosa **GAETAN**, la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.951/06.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Trabajos Públicos, Una (1) Categoría 23 Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO – ITEM: Producción, Un (1) cargo de Dirección Provincial – Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, Ejercicio año 2006.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director Provincial de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, al Ingeniero Norberto Adrián **CORRAL** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.174.501), de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1614

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.003/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fabiana Esther **VARGAS** (D.N.I. N° 22.079.897), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1615

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.016/06.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Junio del año 2006 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Recursos Tributarios, Una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO – ITEM: Producción, Una (1) Categoría 19 Personal Administrativo y Técnico, la diferencia será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, Ejercicio 2006.-

DESIGNAR a partir del día 1º de Junio del año 2006, en el cargo de Jefa de Departamento Legajos dependiente de la Dirección Administrativa y de Personal de la Secretaría de Estado de la Producción, a la señora María Elena **DIAZ** (L.C. N° 5.573.573), a quien se le asignará Una (1) remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19) más Adicional que le pudiera corresponder al personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido no dando

lugar a derecho alguno a una vez cesada en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.642/06.-

DECLARAR en EMERGENCIA ECOLÓGICA a la población de pingüinos de la Reserva Provincial Cabo Vírgenes.-

AUTORIZAR al Consejo Agrario Provincial en los términos del Artículo 23º del Decreto N° 140/91 a efectuar las tramitaciones tendientes a la adquisición de Bienes de Capital que resulten exclusivos y absolutamente necesarios para la atención de la emergencia declarada en el Artículo precedente.-

DECRETO N° 1617

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente JP-N° 2806-“C”/06.-

PROMUEVASE a partir del día 1º de Enero del año 2006, al grado de Oficial Sub-Comisario, al Oficial Principal (Cuerpo Profesional – Médico) Carlos Enrique **GIMENEZ** (Clase 1956 – M.I. N° 18.716.568).-

DECRETO N° 1618

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra “**30 VIVIENDAS PARA MÉDICOS**” en la localidad de Las Heras.-

DECRETO N° 1619

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra “**50 CUADRAS DE PAVIMENTO**”, en la localidad de Las Heras.-

DECRETO N° 1620

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de El Calafate:

• **400 CUADRAS DE PAVIMENTO**
• **RECICLADO TERMINAL DE ÓMNIBUS Y AEROSTACIÓN.-**

DECRETO N° 1621

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra “**50 CUADRAS DE PAVIMENTO**”, en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena.-

DECRETO N° 1622

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena:

• **AMPLIACIÓN HOSTERIA ISLA PAVON.**

. PASEO COSTERO.-
. AMPLIACIÓN HOSPITAL 2da. ETAPA.-

DECRETO N° 1623

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de Puerto Santa Cruz:

- . 50 CUADRAS DE PAVIMENTO.**
- . PASEO COSTERO.-**

DECRETO N° 1624

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra "**AMPLIACIÓN MUSEO**" en la localidad de Puerto Santa Cruz.-

DECRETO N° 1625

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra "**50 CUADRAS DE PAVIMENTO**" en la localidad de Los Antiguos.-

DECRETO N° 1626

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de 28 de Noviembre:

- . 50 CUADRAS DE PAVIMENTO.**
- . INFRAESTRUCTURA B° 50 VIVIENDAS CONVIVIR.**
- . MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2.-**

DECRETO N° 1627

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de las Obras que a continuación se detallan, en la localidad de Río Turbio:

- . 50 CUADRAS DE PAVIMENTO.**
- . REFACCION HOSPITAL.**
- . 5 VIVIENDAS PARAMEDICOS.-**

DECRETO N° 1628

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 581.912/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 8.540,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a cubrir gastos de alojamiento, comida, imprevistos y pasajes para cuatro (4) personas que integran el Cuarteto de Violoncellos, quienes se presentarán en el marco de la temporada de concierto 2006 que se realizará entre los días 8 al 10 de Junio del corriente año en las localidades de Caleta Olivia, Puerto San Julián y nuestra ciudad capital.-

AFECTAR el mencionado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARIDAD PARCIAL. servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de cuatro (4) pasajes, por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de los integrantes del mencionado evento.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1629

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.957/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio de 2006, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Puerto San Julián presentada por el señor Maximiliano GRANERO (Clase 1923 - L.E. N° 2.910.887), quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 2110/85, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1630

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.127/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 725 de fecha 19 de Mayo del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCES Y APROPIES al presente Ejercicio Financiero las Facturas Nros. 2679-00007982, 2679-00007983 y 2679-00008060, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.758,92), presentada al cobro por la firma comercial: "**CORREO OFICIAL R.A.S.A.**", en concepto de correspondencia por bolsín y servicios postal durante el mes de Noviembre del año 2005.-

DECRETO N° 1631

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.587/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000,00) correspondiente al total del segundo cuatrimestre del Programa "MEJORAMIENTO DEL CEPARD Y CESID", destinada a solventar gastos, que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

02 - Bienes de Consumo	\$ 16.000,00.-
03 - Servicios No Personales	\$ 103.000,00.-
04 - Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-
TOTAL	\$ 129.000,00.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1632

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.586/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 273.500,00) correspondiente al total del segundo cuatrimestre de los "JUEGOS DE LA ARAUCANIA", destinada a

solventar gastos, que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

02 - Bienes de Consumo	\$ 74.000,00.-
03 - Servicios No Personales	\$ 187.000,00.-
04 - Bienes de Uso	\$ 12.500,00.-
TOTAL	\$ 273.500,00.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1633

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.585/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 130.500,00) correspondiente al total del segundo cuatrimestre del Programa "OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURAS", destinada a solventar gastos, que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

02 - Bienes de Consumo	\$ 60.000,00.-
03 - Servicios No Personales	\$ 60.000,00.-
04 - Bienes de Uso	\$ 10.500,00.-
TOTAL	\$ 130.000,00.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1634

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.591/05.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 215.200,00) correspondiente al total del segundo cuatrimestre del Programa "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO", destinada a solventar gastos, que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

02 - Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
03 - Servicios No Personales	\$ 100.000,00.-
04 - Bienes de Uso	\$ 15.200,00.-
TOTAL	\$ 215.200,00.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1635

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 581.914/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 4.126,80) con cargo a rendir cuen-

adecuación Provincial.-
gastos de alojamiento, comida, pasajes terrestres para dos (2) personas, servicio de catering, flete e imprevisos que demandará la exposición de la muestra itinerante de "Ballenas de la Península de Valdes" de Red Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn - Provincia de Chubut - que tendrá lugar en las instalaciones del Museo Regional "Padre Manuel Jesús Molina", asimismo se dictarán actividades y charlas sobre distintos aspectos de estos mamíferos marinos desde los días 20 de Junio al 6 de Agosto del año en curso.-

AFCETAR el mencionado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) pasajes terrestres, a favor de la señora María Jesús **BUSTO** y Cynthia Silvana **FERNANDEZ**.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1636

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 578.963/05.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes en el Artículo 1º del Decreto N° 682/06 *donde dice*: "... la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.860,89)...", *deberá decir*: "... la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$5.160,89)...", y en el Artículo 3º, *donde dice*: "... la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.860,89)...", *deberá decir*: "... la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTAY UN CENTAVOS (\$4.329,81)...".

DECRETO N° 1637

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente JP-N° 774.684/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.446,64) en concepto de Licencias Anuales Ordinarias pendientes de usufructo, correspondiente a los años 2004 y 2005, con veinte (20) días hábiles cada una, a favor del Extinto Comisario Jorge Alfredo **SAYAGO**.-

AFCETAR el mencionado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneraciones, del Ejercicio 2006.-

ABONASE por Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.446,64) a favor de su Esposa, doña Lorena Paola **CASTRO** (D.N.I. N° 30.858.533) quien resulta ser legítima y única beneficiaria de los mismos.-

DECRETO N° 1638

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2006.-
Expediente JP-N° 774.980/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Antonio **RAMIREZ** (Clase 1953 - D.N.I. N°

DECRETO N° 1639

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2006.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a favor de los funcionarios que a continuación se detallan, quienes se trasladarán a la ciudad de Punta Arenas (República de Chile) el día 9 de Junio del año 2006 para participar de la reunión técnica entre las partes, previa al XVI Encuentro del Comité de Integración Austral:

. Señor Ministro de Gobierno, don Daniel Alberto **VARIZAT**

. Señora Ministro de Asuntos Sociales, doña Nélica Leonor **ALVAREZ**

. Señor Secretario de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, don Julio **CIURCA**

. Señora Directora de Relaciones Públicas, doña Wanda **BARRANCO**

. Señor Director Provincial de Aeronáutica, Piloto Gustavo **FERNANDEZ**

. Señor Alfonso **SUAREZ** (Piloto).-

DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que origine la Comisión autorizada por el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8º del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1640

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.643/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir la Renovación del Compromiso de Prácticas Rentadas con la señorita Vanesa Analía **CAYUN** (D.N.I. N° 30.503.089) por el período comprendido entre el día 1º de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2006, quien desarrolla tareas vinculadas a la formación académica que recibe en su condición de Estudiante en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, quien percibirá una ayuda económica mensual aprobada por Decretos Nos. 1809/04 y 1166/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) será solventado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prácticas o Pasantías Rentadas, del Ejercicio 2006.-

ABONASE por Tesorería General de la Provincia a la señorita Vanesa Analía **CAYUN**, la suma citada en el Artículo 2º según detalle:

ENERO/06.....	\$ 300,00.-
FEBRERO/06.....	\$ 300,00.-
MARZO/06.....	\$ 300,00.-
ABRIL/06.....	\$ 300,00.-
MAYO/06.....	\$ 300,00.-
JUNIO/06.....	\$ 300,00.-

DECRETO N° 1641

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.184/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Luis **KUSCH** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.194.818), por el período comprendido entre el día 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones en el ámbito de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.256,69), más adicional y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administra-

ción Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.644,30), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 9.644,30) - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución de Cargo (\$ 4.744,30), Complementos (\$ 4.900,00) del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1642

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.818/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Claudia Daniela **MELGAREJO** (D.N.I. N° 24.225.633), por el período comprendido entre el día 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática dependiente de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.380,53), más adicional y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.818,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARGOS EN PERSONAL - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 13.818,56) - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones de Cargo (\$ 7.518,56) - Complementos (\$ 6.300,00) del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1643

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.477/06.-

RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Roque Alfredo **OCAMPO**, por una parte y por la otra, la Asociación Club de Leones de Río Gallegos, representado por su Presidente, señor Sixto Segundo **ROBLES** el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) a favor de la Asociación Club de Leones de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Sixto Segundo **ROBLES** (L.E. N° 7.678.047) destinado al cumplimiento de lo pactado en el Convenio ratificado en el Artículo anterior.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** a la Asociación Club de Leones de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Sixto Segundo **ROBLES** (L.E. N° 7.678.047) la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1645

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.969/06.-

DESIGNASE a partir del día 14 de Junio del año 2006, en el cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia a la Contadora Pública Nacional Karina **MURCIA** (D.N.I. N° 22.562.777), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-

CONCEDASE Asueto Administrativo el día 14 de Junio de 2006, al personal de la Administración Pública Provincial que cumple funciones en los distintos estamentos provinciales con asiento en la localidad de Río Turbio y 28 de Noviembre a fin de posibilitar su participación en los actos conmemorativos con motivo del trágico suceso ocurrido en las galerías de la Mina 5 del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.-

DISPONESE que las Banderas Nacional y Provincial, permanezcan a media asta durante toda la jornada en todos los organismos públicos de la Provincia.-

DECRETO N° 1647

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente CPE-N° 622.500/06.-

ELIMINAR, a partir del día 1° de Junio de 2006, los cargos docentes que a continuación se detallan, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación e ÍTEM S que en cada caso se indican:

ITEM: CONSEJO

. **Secretaría Técnica de Gestión**, dependiente de la Secretaría de Coordinación Educativa.-

ITEM: EDUCACIÓN INICIAL

. **Secretaría Técnica de Gestión**, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial.-

ITEM: EDUCACIÓN POLIMODAL

. **Coordinador Proyectos Técnicos Profesionales**, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Polimodal.-

ITEM: EDUCACIÓN SUPERIOR

. **Dirección Capacitación y Perfeccionamiento Docente**, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior.-

ITEM: EDUCACIÓN ESPECIAL

. **Dirección Otros Regímenes Especiales**.
. **Dirección General de Educación Especial**, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Regímenes Especiales.-

CREAR, a partir del día 1° de Junio de 2006, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Educación Polimodal, los cargos docentes que a continuación se detallan:

. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

. Coordinación General: de Educación Técnico Profesional de Nivel Medio.

. Coordinación General: de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

. Coordinación General: de Formación Profesional.

. Secretaría Técnica de Gestión.-

APROBAR, a partir del día 1° de Junio de 2006, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Consejo, la Estructura Complementaria Interna y Funcional de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, cuyas Misiones, Funciones y Organigrama como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1648

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente CPE-N° 622.601/06.-

DEJARSIN EFECTO, a partir del día 1° de Junio de 2006, el funcionamiento de los cargos que a continuación se detallan, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Consejo:

. **Dirección de Organización y Coordinación**
. **Departamento Equipamiento**, ambos dependientes de la Dirección General de Proyectos Especiales.-

. **Secretaría Técnica**
. **División Impresiones**, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Personal.-

APROBAR, a partir de día 1° de Junio de 2006, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Consejo, la identificación de los cargos con las Misiones y Funciones especificadas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, de las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Proyectos Especiales:

. **Dirección de Mantenimiento Edificio Escolar**.-

. **Departamento Escuelas Urbanas**.-

. **División Escuelas Rurales**.-

. **Dirección Equipamiento**.-

TENGASE por aprobado, a partir del día 1° de Junio de 2006, el Organigrama que como ANEXO II se adjunta, formando parte integrante del presente, e

ACORDARSE a la Estructura Orgánica del Consejo Provincial de Educación aprobada por Acuerdos Nros. 109/97 y 164/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que las áreas especificadas en Organigrama Anexo II y que no han sido modificadas, continuarán desarrollando las misiones y funciones previstas por Acuerdos Nros. 109/97 y 254/01.-

DECRETO N° 1649

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2006, la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Jaramillo, presentada por el señor Ariel Darío **FERNANDEZ** (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.905.894), quien fuera designado mediante Decreto N° 148/03.-

DECRETO N° 1650

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Junio del año 2006, en el cargo de Secretaria General de la Comisión de Fomento de Jaramillo, a la señora Liliam Esther **MARTIN** (D.N.I. N° 12.924.019), en los términos previstos en el Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1051

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 021.779/11/1994.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 60, correspondiente a la Obra: “PLAN 118 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, a favor del señor Mario Gabriel **RUTHERFORD** (DNI N° 21.353.549), de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Abril de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Patricia Beatriz **CATRIAN** (DNI N° 22.483.165), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Diciembre de 1971, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente, asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.760,90.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1052

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.723/28/1998.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Stella Maris **BUSTAMANTE** contra la Resolución IDUV N° 0149/1999, mediante la cual se dispone desadjudicar por falta de ocupación la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 121 Manzana 728 “B” ubicada en la calle Potosí N° 405 de la Obra: “PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0149 de fecha 15 de Enero de 1999, mediante el cual se dispuso desadjudicar por falta de ocupación la unidad habitacional enunciada en el punto 1° de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución

de fecha 09 de Mayo de 1993, mediante la cual se adjudicó una unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: “PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS”, a favor de la señora Stella Maris **BUSTAMANTE** (DNIN° 16.029.608), cuya denominación de la vivienda se describe en el punto 1° del resolutorio.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada en el domicilio sito en calle Potosí N° 405, Casa N° 121 de la Obra: “PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS” mente se le adjudicara, identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: “PLAN 116 VIVIENDAS rable Concejo Deliberante de Puerto San Julián para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1055

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 040.821/34/2005.-

DESADJUDICAR por falta de ocupación una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 49 correspondiente a la Obra: “PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS”, dispuesta oportunamente a favor de la señora Olga **ALBORNOZ** (D.N.I.N° 18.650.640) y su grupo familiar, mediante Resolución N° 509/01, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz del presente instrumento legal, se encuentra disponible una unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 49 correspondiente a la Obra “PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS”.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a los diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1° libre de ocupantes y enseres personales, en la Oficina I.D.U.V. con asiento en la Localidad de Las Heras y/o en la Dirección General Zona Norte sito en el Barrio Gregores, Local 1 y 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 1056

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 042.623/33/2001.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: “PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS”, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2576/2005, a favor de la señora Susana Rosa **MARTINEZ** (DNI N° 20.434.006) y su cónyuge señor Jorge Fabian **FALABELLA** (DNI N° 20.615.543), por los motivos expuestos en los considerandos.-

DAR DE BAJA en forma definitiva del Registro de Inscripción del Legajo identificado con el Número 20.434.006, perteneciente al grupo familiar enunciado en el Punto 1° de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los involucrados en el domicilio de Cacique Bigua N° 1889 de esta ciudad capital.-

RESOLUCION N° 1059

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.856/2006.-

RECTIFICAR en su parte pertinente el 6° Consi-

derando y 3° Punto de la Resolución IDUV N° 1230 de fecha 07 de Julio de 2006 la que quedará redactada de la siguiente manera: "...conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	SERVICIOS ELECT. ESPEC. S.R.L.	\$ 205.146,00.-	\$ 243.849,30.-
02	VALDIVIA LEOPOLDO REINALDO	\$ 205.146,00.-	\$ 246.190,00.-

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas oferentes y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1061

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°002.580/28/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 10 - Manzana 56 c. Lote 1 correspondiente a la Obra: "PLAN 38 VIVIENDAS T.G.N. EN EL CALAFATE", a favor del señor Carlos Javier MAZZEI (DNI N° 25.025.141), de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Septiembre de 1976, de estado civil soltero, en condominio con la señora Marcela Argentina CASTILLO (DNIN° 26.663.641), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Julio de 1978 y de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada precedentemente se fija en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.668,42.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los

interesados en el domicilio mencionado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1091

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°046.481/20/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA veintidós (22) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIREN GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como Anexo 1 de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR el otorgamiento en carácter de comodato y por el término de dos (2) años de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 62 b Casa N° 03 a favor de la señora Elena Natalia VARGAS (DNI N° 30.546.892) y la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 62 b Casa N° 10 a favor de la señora María Alicia SALAZAR (DNI N° 23.293.135) en la Obra referenciada, conforme a lo establecido en Disposiciones Generales de la Resolución IDUV N° 0587/97.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodatos entre los beneficiarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 62 a Casa N° 16, dispuesta a favor de la señora Elsa Marina DIAZ MANSILLA (DNI N° 12.847.140) y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de ocupación con canon de uso, el cual se integrará con los gastos correspondientes al seguro de incendio y gastos administrativos, por el término de un (1) año y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1093

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°026.723/31/1999.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 67 Manzana N° 719 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Elena Mabel RODRIGUEZ (DNI N° 12.777.822) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0816/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1094

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°040.978/121/2006.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora María Elena BREHNEY (DNI N° 20.211.970) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0729/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a Diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1095

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°021.767/1994;

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N°

PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIREN GOBERNADOR GREGORES MANZANA 62 a

APELLIDO Y NOMBRE	DNIN°	APELLIDO Y NOMBRE	DNIN°	CASA	DOR.
IBÁÑEZ TERESA DEL CAR-MEN	24.682.154			1	3
MEZARAUL ALBERTO	26.391.980	e/c ALFARO ERIKA PAOLA	27.221.365	2	3
BAHAMONDE MARIA CRISTINA	30.239.788			3	2
GONZALEZ MANSILLA LILIANA	13.191.268			4	2
RIOS JOSE ALEJANDRO	20.211.964	MEDINA MABEL ITATI	21.365.730	5	2
CASTRO PAREDES DINA ALCIA	23.689.808	BOSO JOSE ALBERTO	18.461.610	6	2
RUTHERFORD CALDERON M.	25.512.668	HERMOSILLA PIZARRO LEON	92.895.254	7	3
MONTIEL PAILAN MARIA E.	12.847.139	e/c SUAJE DIEGO CARLOS	23.299.021	8	3
CARDENAS DANIEL OMAR	21.919.619	e/c TRIVIÑO ANDRADE DELIA	18.809.007	9	2
PAREDES ANGELICA EMILIA	25.640.390			10	2
SANDOVAL MENDO EDGARDO	25.512.663	e/c MUÑOZ ANGELICA A.	27.221.380	11	2
RAQUINA VICTOR JAVIER	22.593.947	e/c PAREDES ERICA E.	30.252.319	12	2
AVILEZ VALERIA ROSANA	27.221.316	e/c BONZON JOSE LUIS	14.215.838	13	2
COSTAS LILIANA SILVIA	12.363.789			14	2
GARAY MUÑOZ JUAN JOSE	26.785.235	RUTHERFORD PARADAD.	27.221.364	15	2

PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIREN GOBERNADOR GREGORES MANZANA 62 b

APELLIDO Y NOMBRE	DNIN°	APELLIDO Y NOMBRE	DNIN°	CASA	DOR.
LOPEZ CRUCES CARLOS A.	18.759.882	e/c ARRIAGADA HENRIQUEZA.	18.836.453	1	2
MARTINEZ GRACIELA ALCIA	13.738.308	INOSTROZA LUIS LOYD	12.027.766	2	2
MENDIETA MARTIN HORACIO	17.812.146	e/c LEON DIAZ GLADYS M.	26.785.248	4	2
GONZALEZ CLAUDIA VIVIANA	23.905.812	FERNANDEZ OSCAR E.	20.506.185	5	2
SOSA NORMA BENICIA	21.774.634	e/c GARCIA VALENTIN	14.827.080	6	2
LOPEZ RANERI MATIAS I.	27.553.239	LAPEIRE ILEANA MARIA A.	24.847.098	7	2
VERA ALCIA SOFIA	23.057.033			8	2
FERNANDEZ OSCAR HORACIO	24.682.168	AGUIREARACELI RUTH	26.259.903	9	3
GOMEZ JOSE ALBERTO	24.267.147	e/c ECHEVARRIA DANIEL A.R.	29.921.566	11	2
MARIN NORMA MARCELA	28.021.473	CALDERON JUAN ANTONIO	21.353.730	12	2
DIAZ OYARZUN MANUEL S.	17.734.193	IDE CATALAN GRECIA ELYN	93.069.872	13	2
CARRASCO VILMA FABIANA	20.139.190	e/c POGGIO JUAN RAMON	17.219.815	14	2
AGUILAR ARZEST M.	25.075.432	LAUQUEN JORGE GUILLERMO	23.956.913	15	3
ALVEAR MIRTA BEATRIZ	24.168.364	e/c RUTHERFORD MAURO D.	27.270.781	16	3

110 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor del señor Ramón ALIBABIC (DNI N° 8.443.141) en condominio con la señora Julia Lilianna BORRAS (DNI N° 12.174.517) mediante Resolución IDUV N° 1146/91 y Resolución IDUV N° 1100/94, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1096

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N°043.210/59/2005.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra "PLAN 62 VIVIENDAS - SECTOR II - EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de los señores Teodoro Javier LEZCANO (DNI N° 22.486.168), y la señora Verónica Berta BARRIA (DNI N° 21.353.563) y su grupo familiar, mediante Resolución N° 1402/03, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de su Autoridades y público en general.-

DISPOSICIONES S.R.T.

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

VISTO :

La Disposición N° 771 de fecha 21/10/2005, en la

puesto sobre los Ingresos Brutos, de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios, a la firma SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha designada originalmente para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el Artículo 01° de dicha Disposición fue modificada por Disposición N° 042 de fecha 18/01/2006; otorgándose prórroga solicitada para dar fecha efectiva de inicio el día 01 de Marzo de 2006;

Que, con el objetivo de establecer un control directo por parte de esta Subsecretaría de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y facilitar el circuito administrativo de pagos sobre los proveedores de la empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, se ha decidido dejar sin efecto la citada Disposición.

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E :

ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto las Disposiciones N° 771/2005 y 042/2006 en la cual se nombra para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios, a la firma SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, N° de Inscripción 19/0001-1; con domicilio en la calle Julio Argentino Roca 863 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de Agosto de 2006.-

ARTICULO 2°: Lo señalado precedentemente no exime a la citada empresa de solicitar obligatoriamente la presentación del Certificado de Libre Deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos extendido por esta Subsecretaría, previo a la autorización de la cancelación de obligaciones con sus proveedores, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo N° 57 de la Ley del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido archívese.-

HECTOR HORACIO VARGAS

Subsecretario de Recursos Tributarios

Provincia de Santa Cruz

MIROSLAVAMILOSTIC

Directora de Gestión Técnico

Administrativa

Subsecretaría de Recursos Tributarios

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

VISTO :

La Disposición N° 852/2005, en la cual se nombra como Agente de Retención del Impuesto a los Sellos, de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios, a la firma SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha designada originalmente para actuar como Agente de Retención del Impuesto a los Sellos, en el Artículo 01° de dicha Disposición fue modificada por Disposición N° 043 de fecha 18/01/2006; otorgándose prórroga solicitada para dar fecha efectiva de inicio el día 01 de Marzo de 2006;

Que, con el objetivo de establecer un control directo por parte de esta Subsecretaría de los contribuyentes del Impuesto a los Sellos, y facilitar el circuito administrativo de pagos sobre los proveedores de la empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL

ESTADO, se ha decidido dejar sin efecto la citada Disposición.

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E :

ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto las Disposiciones N° 852/2005 y 043/2006 en la cual se nombra para actuar como Agente de Retención del Impuesto a los Sellos de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios, a la firma SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, N° de Inscripción 19/0001-1; con domicilio en la calle Julio Argentino Roca 863 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de Agosto de 2006.-

ARTICULO 2°: Lo señalado precedentemente no exime a la citada empresa de constatar el pago del Impuesto a los Sellos, de todos aquellos instrumentos que se formalicen y sean susceptibles de tal gravamen, bajo las prescripciones legales vigentes de aplicables en la materia.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido archívese.-

HECTOR HORACIO VARGAS

Subsecretario de Recursos Tributarios

Provincia de Santa Cruz

MIROSLAVAMILOSTIC

Directora de Gestión Técnico

Administrativa

Subsecretaría de Recursos Tributarios

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

VISTO :

La Disposición N° 142-SRT-2006, publicada en Boletín Oficial N° 3976 de fecha 20/07/2006, mediante la cual esta Subsecretaría de Recursos Tributarios se adhiere al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB"; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Disposición en su Artículo 1°, párrafo primero, se hace referencia al Artículo 3° de la misma cuando debía señalarse el Artículo 4°, ante lo cual corresponde modificar el Artículo 1° en los términos expresados;

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E :

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del párrafo primero de la Disposición N° 142-S.R.T.-06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Implementar un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia de Santa Cruz, comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y que tributen bajo las disposiciones del Artículo 2° de dicha norma (Régimen General) o de los Artículos 9° y 10° del régimen especial; que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera abiertas en las entidades financieras a las que se hace referen-

cia en el Artículo 4° de la presente”.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, notifíquese a Ministerio de Economía y Obras Públicas, Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese.-

HECTOR HORACIO VARGAS
Subsecretario de Recursos de Recursos
Tributario
Provincia de Santa Cruz
MIROS LAVAMILOSTIC
Directora de Gestión Técnico
Administrativa
Subsecretaría de Recursos Tributarios

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo OLIVERA, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial Provincial y diario “La Prensa” de Caleta Olivia, que el martillero público Felipe Dario MALLEA, en autos caratulados: “Vega, Juan Bernardo C/INDUCON SRL y/o Víctor VARONE y/o Pablo KITELA S/LABORAL” Expte. N° 23823/06 rematará el sábado 12 de Agosto a las 16.00 horas en Carbón Argentino N° 261, 269 y Jorge Montes N° 268; en caso de inclemencia climática en Petróleo Nacional N° 1191 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz lo siguiente: **tres (3) terrenos identificados como Cir. 2 Secc. 5 Mz. 18 Parcelas 8 y 9, de 216,25 m2 c.u. y Parc. 17, de 221,19 m2 (Ex Mz. 941c Parc. 8, 9, 17)** de la ciudad de Caleta Olivia los que se encuentran baldíos y sin ocupantes; adeudan Impuesto Inmobiliario por \$ 3.553,59 \$ 3.553,59 y \$ 3.537,62 respectivamente. La venta se realizará en forma sucesiva y hasta alcanzar la suma de \$ 45.624,23 con las bases: **\$ 1.440, \$ 1.440 y \$ 1.960**, al contado y al mejor postor 10% seña 1% sellado y 3% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; Consultas y visitas a los bienes concertar al TE 4853251 o Cel. 154 198529.-

CALETA OLIVIA, veintisiete de Junio de dos mil seis.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaria Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres días que en los autos caratulados “**PIZARRO, Ceferino Nicanor y GALLEGOS CARCAMO, María Laura s/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° **P-12.088/05** se cita a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Luis Esteban Cancebo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3 de Río Gallegos, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita a la Sra. Ruperta Guichacoy Ojedap por el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a estar en juicio: “**CARCAMO MANSILLA MANUEL DEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. **C-8994/01.-**

Publíquense edictos por Dos (2) días.-
RIO GALLEGOS: 21 de Abril de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la Ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina Arellano, Secretaria de Familia a mi cargo en los autos caratulados: “**TORRENCO, Francisco Heraldo c/ROJAS, Nélide Nieves s/Divorcio**”, Expte. N° **R-3231/04** cita a estar a derecho a la Señora Nélide Nieves Rojas, por el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia.-

Publíquese edictos en la Tablilla del Juzgado, el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el plazo de 2 días.-

RIO TURBIO, 04 de Octubre de 2004.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo Monserrat, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados “**Monserrat, Ricardo s/sucesión ab-intestato**”, Expte. Nro. **M-11611/06**.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.
RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 56/06

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la señora ANGELA CASTILLO; para que los hagan saber en los autos caratulados “**CASTILLO ANGELA S/**

SUCESION” EXPTE. N° C-5401/06, que tramitan porante este Juzgado y Secretaria. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos a cargo de la Dra. Cecilia López, se cita al Sr. RUBEN OSVALDO ROLANDO, en autos caratulados: “**ROLANDO ULLOA, JAIR ALEXANDER DANIEL y otra S/GUARDA**”, Expte. N° **7015/06**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver conforme los intereses de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, Quince de Junio de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **GILBERTO AGUILAR**, en los autos caratulados: “**AGUILAR GILBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° **A-9959/05**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **LUIS RICARDO POISSONNEAU**, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**BARBOZA MERCEDES NORAS/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° **B-9451/04**, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “Prensa de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. **GUILLERMINA BALBOA DE KRUSE**, para que dentro del término de QUINCE (15) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **“ROMERO DELGADO ELBA C/BALBOA DE KRUSE GUILLERMINA S/USUCAPION” EXPTE. N° R-10.291/06**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “LA PRENSA de Santa Cruz” de Caleta Olivia, por dos días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° UNO, se cita al Sr. **NELSON MAXIMILIANO LUCONI**, a efecto de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio, en autos: **“PRATTO ROSA ANDREA C/LUCONI NELSON MAXIMILIANO S/TENENCIA”**, Expte. N° P-16.984/06.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, Diecinueve de Abril de 2006.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción a cargo por subrogación legal de la **Dra. GRACIELA S. ABUIN**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados **“BANCO PCIA. DE SANTA CRUZ C/BAHAMONDE PEDRO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA”** (Expte. N° 15107/95), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará el día 15 de Agosto de 2006 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y con una base de \$ 44.818,92 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con noventa y dos centavos), el inmueble propiedad de los demandados designado como lote “d-5” del solar “d” de la manzana 67, con una superficie de 300 m2 de 12 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicado en Belgrano 889 del ejido urbano de Puerto Deseado, Santa Cruz, registrado bajo la matrícula 1096 del Dto. VI (Deseado) del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, que se encuentra desocupado, y que es una construcción de mampostería sin terminar, con techo de chapa de zinc, sin conexión de gas, con aberturas

colocadas.- Los bienes entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.- **CONDICIONES:** Con Base \$ 44.818,92 (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con noventa y dos centavos), al contado y al mejor postor.- Seña 20%.- Comisión 3%.- Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 7 de Agosto de 2006, en calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con Servicios Públicos de \$ 784,24 a febrero del corriente año.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el diario de mayor circulación de la zona.-
PUERTO DESEADO, 25 de Julio 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO N° 43/06

“Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **LICIA GAIOLINI**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **“GAIOLINI LICIA S/SUCESION”** (Expte. Nro. S-5380/06).-

El auto que ordena el presente reza textualmente **“PICO TRUNCADO, Mayo 16 de 2006.- publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC)....- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez”**.-

PICO TRUNCADO, 29 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: **“MACHADO, Tomás Reyes s/SUCESION ABINTESTATO”** Expte. N° M-5436/06.- **SE CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Tomás Reyes MACHADO**, para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) días.-**

RIO TURBIO: 07 de Julio de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Ma-

rinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Felisa Angel Ojeda y Eudocio Igor Ojeda, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **“Angel Ojeda, María Felisa y otros/sucesión ab-intestato”**, Expte. Nro. A-11550/06.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

AVISO

AVISO

Se hace saber por el término de Ley que doña Marta Susana **VAI**, D.N.I. N°: 2.803.179, con domicilio en Av. del Libertador 1937, El Calafate **CEDE**, y **TRANSFIERE**, el fondo de comercio habilitado para operar en la categoría de empresa de viajes y turismo bajo la denominación comercial de **INTERLAGOS TURISMO**, ubicado en Av. del Libertador 1341, El Calafate a favor de **RACAMARU S.R.L.**- inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 6560, del Libro 117, de S.R.L. el 1° de Noviembre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires, activo y pasivo a cargo de la compradora, oposiciones de Ley en Escribanía López Dona, Avellaneda 980 de esta ciudad de Río Gallegos.-

MARYITATI MICHELLOD

Escribana Adscripta Reg. 18

Río Gallegos – Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIA

“TRANSPORTES UNIDOS S.A.”

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA “TRANSPORTES UNIDOS S.A.”, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 19,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA “POSADA DEL SUR”, SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2005.-

3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.

4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JULIO HORACIO MARTINEZ-
VICEPRESIDENTE-

P-5

S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO A: SANCHO GERARDO/IMPRESA

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LAR/S SANCHO GERARDO/IMPRESA**. Expte. N° 554019/STySS/05, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle lo solicitado mediante **DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° 731/04/FORMULACION DE CARGOS**, que transcripto en sus partes dice así: En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz a los 06 días del Mes de Septiembre de Dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 554109/05 ante este Dpto. de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y S.S., Ministerio de Gobierno y las constancias obrantes a fs. 02, según Acta de Inspección N° 196/05, de fecha 03/08/05, por ello de autos surge que el Empleador/a: **SANCHO GERARDO/IMPRESA** con domicilio en Ameghino N° 32, de esta ciudad ha incurrido en infracción a:

Ley N° 20.744 Art. 52°: Libro de Sueldos y Jornales, Rubricado y Foliado ante la Autoridad Laboral.-

Ley N° 20.744 Arts. 138°, 139° y 140°: Recibos de Sueldos, doble ejemplar y contenido necesario.-

Art. 122°: Recibos y/o comprobantes del S.A.C. 1° cuota.-

Ley N° 24.013 Art. 18°: Comprobante de pago de Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación Familiar y Obra Social.-

Dcto. N° 1567/74: Vigencia del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio—Con Comprobante de Pago.-

Ley N° 24.557 Art. 27° Inc. 1: Nómina de Afiliados—Inc. 3 Contrato con ART.-

Art. 23° Inc. 3: Comprobante de Pago de ART.-

La Documentación solicitada, corresponde al período de MAYO Y JUNIO/05, por lo que se procede a Notificar al/empleador/a **SANCHO GERARDO/IMPRESA**, del D.A.C. N° 731/05, emplazándose a efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Cinco (5) días hábiles a partir denotificada la presente.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3

LICITACIONES

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

Procedimiento de Selección

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 10

Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06 -0947/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL CDO BR MEC XI

RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS

Lugar/Dirección

BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario

DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLEGOS

Lugar/Dirección

BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario

DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario

Hasta el día 22 de Agosto de 2006 a las 12:00 Hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450

C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario

El día 22 de Agosto de 2006 a las 12:00 Hs

OBSERVACIONES GENERALES

“EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”. www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES”

P-1

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

Procedimiento de Selección

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 15

Ejercicio: 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: 5J06 -0952/5

Rubro comercial: ALIMENTOS.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS PARA EL CDO BR MEC XI.

RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 - www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS - A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 23 de Agosto de 2006 a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 23 de Agosto de 2006 a las 12:00 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

“EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”. www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES”

P-1

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

Procedimiento de Selección

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 20

Ejercicio: 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: 5J06 -0957/5

Rubro comercial: ALIMENTOS.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL CDO BR MEC XI.

RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 - www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS - A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de Agosto de 2006 a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 24 de Agosto de 2006 a las 12:00 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

“EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”. www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES”

P-1

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

Procedimiento de Selección

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 21

Ejercicio: 2006.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: 5J06 -0959/5

Rubro comercial: ALIMENTOS.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS PRODUCTOS DE PANADERIA.

RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 - www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS - A PARTIR DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de Agosto de 2006 a las 12:30 Hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 24 de Agosto de 2006 a las 12:30 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

“EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”. www.argentinacompra.gov.ar INGRESANDO AL ACCESO CONTRATACIONES VIGENTES”

P-1

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL DISTRICTAL 28 DE NOVIEMBRE

**LICITACION PUBLICA N° 22/2006 “CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA”.
APERTURA DE OFERTAS:** 24 DE AGOSTO DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 26/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".

PRE SUPUESTO OFICIAL: \$ 548.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 548,00.

FECHA DE APERTURA: 18-08-06 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTOS y SANEAMIENTO de SUELOS
Plan Federal en 28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 43/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 12/08/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/07/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-3



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES de INFRAESTRUCTURA en B° Convivir de
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PÚBLICA N° 42/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.- **Plazo:** 5 Meses

Fecha de Apertura: 12/08/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/07/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-1



SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3979

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1601.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1602 – 1603 – 1604 – 1605 – 1606 – 1607 – 1608 – 1609 – 1610 – 1611 – 1612 – 1613 – 1614
– 1615 – 1616 – 1617 – 1618 – 1619 – 1620 – 1621 – 1622 – 1623 – 1624 – 1625 – 1626 – 1627
– 1628 – 1629 – 1630 – 1631 – 1632 – 1633 – 1634 – 1635 – 1636 – 1637 – 1638 – 1639 – 1640 –
1641 – 1642 – 1643 – 1645 – 1646 – 1647 – 1648 – 1649 – 1650.- Págs. 1/6

RESOLUCIONES

1051 – 1052 – 1053 – 1055 – 1056 – 1059 – 1061 – 1091 – 1093 – 1094 – 1095 – 1096/IDUV/06.-... Págs. 6/8

DISPOSICIONES

143 – 144 – 147/S.R.T./06.- Págs. 8/9

EDICTOS

VEGA C/INDUCON S.R.L. – PIZARRO Y GALLEGOS - CARCAMO MANSILLA –
TORRENGO C/ROJAS – MONSERRAT – CASTILLO – ROLANDO ULLOA – AGUILAR
– BARBOZA – ROMERO DELGADO – PRATTO C/LUCONI – B.P.S.C. C/BAHAMONDE
Y OTRA – GAIOLINI – MACHADO – ANGEL OJEDA.- Págs. 9/10

AVISO

INTERLAGOS TURISMO.- Pág. 10

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A./IMPRESA.- Pág. 10

NOTIFICACION

S.T. y S.S./SANCHO GERARDO.- Pág. 11

LICITACIONES

10 – 15 – 20 – 21/CDO. VTO. CPO. EJ/06 – 22/MAS/06 – 26/AGVP/06 – 43 – 42/IDUV/06 – 23/J.P./06.- Págs. 11/12

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 23/2006.-
"ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAJINA, CAMISAS, BORCEGUIES Y
CORREAJES".-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE AGOS-
TO DE 2006 - 15:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO
GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADO EN LASUMADE \$ 200.- CUNO
EN LA CIUDA D DIRECCION Y EN LA
CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO
N° 279 PISO 1° - 1002 – CAPITAL FEDE-
RAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PRO-
VINCIA www.santacruz.gov.ar. (Licita-
ciones).

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Co-
municar dentro del término de Treinta(30) días, a
este Organismo, si no son recepcionados en forma
regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el
fin de regularizar en forma inmediata el envío de
los mismos, de lo contrario esta Dirección General
no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRESA

Telefax (02966)436885 - Correo

El electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar do-
cumentación en el Boletín Oficial que los mismos
deberán tener **una tipografía mínima de tama-
ño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se
hace saber que este requisito será **indispensable**
para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suces- orios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín
Oficial serán tenidos por auténticos y obligato-
rios por el efecto que sean Publicados y por co-
municados y suficientemente circulados dentro
del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto N°
661 - Año 1975.-